Contratación por la Vía de la Excepción - CE Nº 01/2.018

"REPARACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE DOS TRACTORES DE LA MARCA VALTRA"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 12 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción - CE Nº 01/2.018 "REPARACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE DOS TRACTORES DE LA MARCA VALTRA" ID N° 347.242**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada las invitaciones a las firmas
  - **HP REPARACIONES de Herminio Peralta**
  - **CAVAL CONSULTORIA S.A.**
  - **TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez**
- Que el presente llamado corresponde al **PAC Nº 347.242.**
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2018, en el Obj. de Gasto 240 y con fuente de financiamiento de FF 30 para el Ejercicio Fiscal 2018.
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación está conformado por resolución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 12 de abril del 2018, a las siete y treinta horas.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR HH y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Víctor D. Martínez
Lic. Adm. y Finanzas

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de **HP REPARACIONES de Herminio Peralta.** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

LOTES	Descripción	OFERENTES HP REPARACIONES de Herminio Peralta Monto ofertado
LOTE Nº 1	REPARACION DE TRACTOR DE LA MARCA VALTRA CHASIS IN1CJUD2270116249	24.000.000
LOTE Nº 2	REPARACION DE TRACTOR DE LA MARCA VALTRA CHASIS IN1CJUD2270116249	26.000.000
	Totales Ofertados	**50.000.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES HP REPARACIONES de Herminio Peralta
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación por la Vía de la Excepción - CE Nº 01/2.018 "REPARACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE DOS TRACTORES DE LA MARCA VALTRA" ID N° 347.242**

En tal sentido se pasa a analizar, la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta**, teniendo en cuenta que se trata de la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede al siguiente análisis:

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO BASTILLO A.
Encargado de RR HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Víctor D. Martínez
Secretario Adm. y Financiero

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

HP REPARACIONES de Herminio Peralta

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luego, se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del **Inciso "a"** del Articulo 40, encontrando que la Firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparece registros del representante de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Víctor D. Martínez

4.3 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En tal sentido se analiza la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** la cual es la única oferta, pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3.

También se adecuan los precios a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC.

4.4 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

HP REPARACIONES de Herminio Peralta

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	X (3,75)	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	X (0,12)	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.	X (3,1)	
Para Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos para la capacidad financiera.		

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Víctor D. Martínez
Encargado Financiero

4.5 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad técnica		
➢ El taller debe contar indefectiblemente de un área para alojamiento adecuado de maquinarias que queden en resguardo mientras dure la reparació ➢ n como mínimo de 200 m², cubierto o no, pero totalmente cerrado. (Presentar DDJJ manifestando todos los datos del taller).	X	
➢ Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). (Presentar DDJJ manifestando los sistemas y materiales contra incendios).	X	
➢ El/os taller/es requieren de la evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley N° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario N° 14.281/96. (Presentar el Documento emitido por la Institución autorizada a avalar la Evaluación de Impacto Ambiental).	X	
Infraestructura Operativa - contar con por lo menos 1 Vehículo para remolque preparado para traslado de maquinarias (presentar declaración jurada de poseer o alquilar dicho móvil).	X	
- contar con por lo menos 2 Medios de Comunicación (teléfono, Fax, E-mail, celular, radio).	X	
Infraestructura Tecnológica - Deberá contar con el mínimo de 1 equipo de testeo para sistema electrónico de maquinarias.	X	
- También deberá contar con el mínimo de 1 elevador de maquinarias, 1 posa motor para trabajos de motor, 1 medidor de presión de bomba, 1 prensa hidráulica, 1 soldador de aluminio, 1 compresor de aire, 1 cargador de batería, 1 acople de batería, 1 taladro eléctrico.	X	
TODOS ESTOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DEBERAN SER ENUNCIADOS POR UNA DECLARACION JURADA		
Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.		

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Víctor D. Martínez
Secretario Pág. y Finanzas

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios, por lo que se finaliza con la evaluación y se pasa a la recomendación de Adjudicación.

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta, pero conveniente, para la Gobernación.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando de que se ha presentado solo una (1) oferta para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la urgente necesidad en contar con las maquinarias en funcionamiento lo antes posible, esta Gobernación se encuentra abocada en paliar las necesidades de las Localidades en estos momentos difíciles, y también teniendo en cuenta la **LEY Nº 6038/18 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY 6.026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY"** y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar una oferta conveniente para este llamado.

Asimismo, la oferta presentada por la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme los siguientes cuadros:

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Victor D. Martínez
Secretario Adm. y Financiero

LOTES	ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	HP REPARACIONES de Herminio Peralta					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Lote 1: REPARACION DE TRACTOR DE LA MARCA VALTRA CHASIS IN1CJUD22701 16249	**1**	**SERV. DE MANT. Y REPARACION DE BOMBA INYECTOR**	**UN.**	**1**	**Balbuena**	**Nacional**	**4.600.000**	**4.600.000**
	1.1	Limpieza y mantenimiento del sistema de inyección	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	1.2	Cambio de juego de reparo, bomba de inyección	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	1.3	Limpieza y calibración de picos inyectores	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	1.4	Cambios de los picos inyectores defectuosos (2)	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	1.5	Reparación, limpieza y calibración de la bomba central	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	2	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO**	**UN.**	**1**	**Balbuena**	**Nacional**	**8.000.000**	**8.000.000**
	2.1	Cambio de pastillas de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	2.2	Rectificación de discos de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	2.3	Cambio de fibras de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	2.4	Rectificación de tambor de frenos	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	2.5	Colocación de juegos de cubetas de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	2.6	Colocación de juego de reparo de bomba central de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	2.7	Cambio y colocación de juego de rulleman de masa	UN.	1	Balbuena	Nacional	800.000	800.000
	2.8	Cambio de bombín auxiliar de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	2.9	Cambio de depresor de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	3	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE**	**UN.**	**1**	**Balbuena**	**Nacional**	**4.600.000**	**4.600.000**
	3.1	Reparación de bomba central de embrague	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	3.2	Compra y colocación de nuevo cojinete	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	3,3	Compra y colocación de nuevo disco de embrague	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	3.4	Compra y colocación de nuevo plato de presión	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	3.5	Rectificación de volante	UN.	1	Balbuena	Nacional	900.000	900.000
	4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**	**UN.**	**1**	**Balbuena**	**Nacional**	**6.800.000**	**6.800.000**
	4.1	Regulación de válvulas	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4.2	Cambio de soportes de motor	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4.3	Kit de reparación de motor (aro, pistones, camisa)	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4,4	Bulbo de aceite	UN.	1	Balbuena	Nacional	200.000	200.000
	4,5	Calce lateral	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4,6	Casquillos de biela	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4,7	Casquillo de bancada	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4,8	Reparación de tapa motor	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4.9	Cambio de bujías incandescentes originales	UN.	1	Balbuena	Nacional	800.000	800.000
	4.10	Bujes de biela	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4.11	Cambio de tensores y correa dentada	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4.12	Cambio de bomba de aceite	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4.13	Guía de válvulas	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4.14	Cambio de termostato	UN.	1	Balbuena	Nacional	400.000	400.000
	4.15	Trabajo de la rectificadora para motor	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
								24.000.000

Abog. Timoty Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Víctor D. Martínez
Secretario Legislativo

LOTES	ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	HP REPARACIONES de Herminio Peralta					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Lote 2: REPARACION DE TRACTOR DE LA MARCA VALTRA CHASIS IN1CJUD22701 16249	**1**	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO**	**UN.**	**1**	**Balbuena**	**Nacional**	**6.600.000**	**6.600.000**
	1.1	Cambio de pastillas de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	1.2	Rectificación de discos de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	1.3	Cambio de fibras de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	1.4	Rectificación de tambor de frenos	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	1.5	Colocación de juegos de cubetas de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	1.6	Colocación de juego de reparo de bomba central de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	1.7	Cambio y colocación de juego de rulleman de masa	UN.	1	Balbuena	Nacional	600.000	600.000
	1.8	Cambio de bombín auxiliar de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	1.9	Cambio de depresor de freno	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	2	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE**	**UN.**	**1**	**Balbuena**	**Nacional**	**5.500.000**	**5.500.000**
	2.1	Reparación de bomba central de embrague	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	2.2	Compra y colocación de nuevo cojinete	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	2.3	Compra y colocación de nuevo disco de embrague	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	2.4	Compra y colocación de nuevo plato de presión	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.500.000	1.500.000
	2.5	Rectificación de volante	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	3	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION**	**UN.**	**1**	**Balbuena**	**Nacional**	**5.700.000**	**5.700.000**
	3.1	Reparación de caja de cambios	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.350.000	1.350.000
	3.2	Cambio de crucetas	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	3,3	Reparación de sinfín (caracol)	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	3.4	Reparación de diferencial y caja reductora	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.350.000	1.350.000
	3.5	Colocación de juego de reparos	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**	**UN.**	**1**	**Balbuena**	**Nacional**	**8.200.000**	**8.200.000**
	4.1	Regulación de válvulas	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4.2	Cambio de soportes de motor	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4.3	Kit de reparación de motor (aro, pistones, camisa)	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4,4	Bulbo de aceite	UN.	1	Balbuena	Nacional	200.000	200.000
	4,5	Calce lateral	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4,6	Casquillos de biela	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4,7	Casquillo de bancada	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4,8	Reparación de tapa motor	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4.9	Cambio de bujías incandescentes originales	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
	4.10	Bujes de biela	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4.11	Cambio de tensores y correa dentada	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4.12	Cambio de bomba de aceite	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4.13	Guía de válvulas	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4.14	Cambio de termostato	UN.	1	Balbuena	Nacional	500.000	500.000
	4.15	Trabajo de la rectificadora para motor	UN.	1	Balbuena	Nacional	1.000.000	1.000.000
								26.000.000

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Víctor D. Martínez
Secretario Financiero

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **HP REPARACIONES de Herminio Peralta** por un monto total de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución teniendo en cuenta de que se trata de un llamado plurianual y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

Contratación por la Vía de la Excepción - CE Nº 01/2.018

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"REPARACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE DOS TRACTORES DE LA MARCA VALTRA"

HP REPARACIONES de Herminio Peralta

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Cumpleple ✔
No cumpleple ✕

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * ✔ *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* ✔
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * ✔
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ✔

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. ✔
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ✔
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. ✔
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ✔
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ✔
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. ✔

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Víctor H. Martínez
Adm. y Financiero

V. Otros documentos.

Balances generales de los periodos 2015 y 2016 para la verificación de las ratios solicitados por el PBC. ✔

- El taller debe contar indefectiblemente de un área perimetral (como mínimo de una superficie de 300 m²) cerrada íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. (Presentar DDJJ manifestando todos los datos del taller). ✔

- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). (Presentar DDJJ manifestando los sistemas y materiales contra incendios). ✔

- El/os taller/es requieren de la evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley N° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario N° 14.281/96. (Presentar el Documento que avale la Evaluación de Impacto Ambiental). ✔

Para el margen de preferencia se solicita el Certificado de Origen de Producto Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación al momento de la apertura de oferta. ✔

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC